

OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO**COMUNICADO ONCAE-014-2022**

La Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado a todos los órganos de la Administración Pública Centralizada, y Descentralizada, El Poder Legislativo, El Poder Judicial, El Tribunal Superior de Cuentas, El Ministerio Público, La Procuraduría General de la República, El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, las Alcaldías Municipales y cualquier otro organismo estatal que se financie total o parcialmente con fondos públicos y todos los proveedores del Estado.

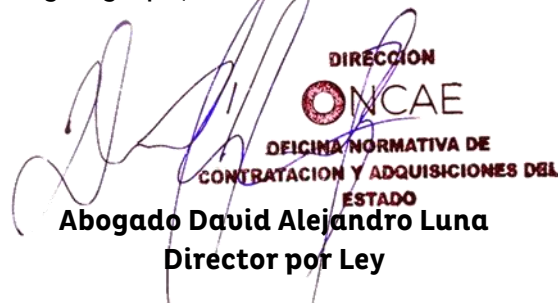
HACE SABER:

Que la ONCAE, con fundamento en los artículos 5 y 31 de la Ley de Contratación del Estado; artículos 9 y 44 del Reglamento de la misma Ley; Artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 4, inciso 5 del decreto 010-2005 y en atención a las facultades que a esta Oficina competen para diseñar, dictar y poner ejecución normas y procedimientos operativos relativos al sistema de contratación y adquisiciones, con el propósito de facilitar la publicación, acorde con los módulos con que cuenta actualmente HonduCompras y la normativa aplicable, establece lo siguiente:

En el caso de las compras por cotización o adquisiciones menores se deberá publicar en HonduCompras i) El requerimiento de los bienes o servicios, ii) Enmiendas y aclaraciones, si las hubieren iii) Acta de apertura de cotizaciones; iv) Relación de oferentes y precios ofertados u) Resolución de adjudicación (incluyendo precio del adjudicatario) o declaratoria de fracasada o desierta debidamente motivada; vi) Contrato u orden de compra. Todos los documentos se deben subir en un solo archivo pdf en el módulo de contratos conforme lo indica la guía de usuario.

En consecuencia, los informes que deben presentar los Enlaces Institucionales nombrados por cada institución, en base a la circular ONCAE-006-2021, serán elaborados y remitidos en la primera semana de cada mes, tal como se estableció originalmente en los lineamientos emitidos según el comunicado ONCAE-035-2021, considerando que todas las publicaciones de procesos de compra o contratación deben completarse una vez que es emitido el Contrato u orden de Compra y los reportes de HonduCompras estarán disponibles en la página de la ONCAE en los primeros días de cada mes, con el fin de que dichos reportes puedan ser utilizados por los Enlaces Institucionales para el análisis mensual de cumplimiento de su institución en cuanto a las publicaciones en HonduCompras.

Tegucigalpa, M.D.C. 8 de abril de 2022.



DIRECCIÓN
ONCAE
OFICINA NORMATIVA DE
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL
ESTADO
Abogado David Alejandro Luna
Director por Ley

**Secretaria de Estado en los Despachos de Transparencia y Lucha Contra la
Corrupción en Honduras**

